

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Miércoles 3 de junio

Núm. 63

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|---------------------------------|--------------------|
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Cuenta general 2019 | 858 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| ALMALUEZ | |
| Obra 25 PD 2020 | 858 |
| CABREJAS DEL PINAR | |
| Ordenanza de subvenciones..... | 858 |
| CASTILFRÍO DE LA SIERRA | |
| Proyecto técnico de obra | 859 |
| ESPEJÓN | |
| Licencia ambiental..... | 859 |
| MATALEBRERAS | |
| Modificación de créditos | 859 |
| SAN PEDRO MANRIQUE | |
| Presupuesto 2020 | 860 |
| VALDELAGUA DEL CERRO | |
| Cuenta general 2019 | 860 |

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA***EXPOSICIÓN pública de la cuenta general de 2019*

Rendida por el Presidente la Cuenta General del ejercicio 2019 de la propia Diputación y del Centro Asociado de la UNED, e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 29 de mayo de 2020.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

964

AYUNTAMIENTOS**ALMALUEZ**

El Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de Resolución de Alcaldía de 17 de abril de 2020, aprobó la Memoria Valorada de la obra número 25 del Plan Diputación para 2020, denominada “Sustitución de Redes y Pavimentación Calle Campanas en Chércoles”, ascendiendo el importe total de la obra a quince mil (15.000) euros; doce mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y nueve (12.396,69 €) y dos mil seiscientos tres euros con treinta y uno (2.603,31 €) de IVA y redacta por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel.

La citada Memoria se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Almaluez, 17 de abril de 2020.– EL Alcalde, Ramiro Marco de León.

959

CABREJAS DEL PINAR

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de General de Subvenciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabrejasdel-pinar.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabrejas del Pinar, 27 de mayo de 2020.– El Alcalde, Fidel Soria García

952

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente, proyecto técnico de obra “Arreglo casa Maestra” por valor de 70.632,40 euros redactado por el arquitecto Luis de Las Heras Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 28 de mayo de 2020.– El Alcalde, (Ilegible). 956

ESPEJÓN

Solicitada licencia ambiental para Núcleo zoológico el Cañuelo, parcelas 20.089 y 10.089 en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente. En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Espejón, 27 de mayo de 2020.– El Alcalde, Enrique Hernández Gómez. 953

MATALEBRERAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2019 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias de Crédito (Aumento)

1610-22100 Elevación agua. Energía eléctrica23.203,21 €

9200-13100 Laboral Temporal1.249,16 €

Transferencias de Crédito (Disminución)

1650-61900 Alumbrado pública. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general- 24.452,37 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Matalebreras, 28 de mayo de 2020.– El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo. 957

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos252.000,00 | Gastos de personal194.000,00 |
| Impuestos indirectos8.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .457.500,00 |
| Tasas y otros ingresos.....140.200,00 | Gastos financieros881,19 |
| Transferencias corrientes168.500,00 | Transferencias corrientes7.000,00 |
| Ingresos patrimoniales221.100,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales294.000,00 |
| Transferencias de capital178.200,00 | Pasivos financieros14.618,81 |
| TOTAL INGRESOS968.000,00 | TOTAL GASTOS968.000,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios:*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

b) Personal laboral fijo:

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10 h.), 1.

c) Personal laboral temporal:

Técnico coordinador guardería, 1.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Peón servicios múltiples, 2.

Encargado oficina turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 26 de mayo de 2020.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 955

VALDELAGUA DEL CERRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Valdelagua del Cerro, 26 de mayo de 2020.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 950